



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 13 de mayo de 2014

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N38-N39-N40-N41-N42-N43 y N44, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	3
ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo del 2014, del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios.	5
ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre del 2014, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.	7
TARIFAS por los Servicios Educativos que prestan el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC) y Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) correspondientes al año 2014.	19

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Reactivos y Aislantes Metalúrgicos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 39/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Noyola García	(2ª Pub)	20
Exp. 92/2014	Sucesorio Intestamentario	María Irinea Pérez Galindo	(2ª Pub)	20
Exp. 103/2014	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Gallegos Cedillo	(2ª Pub)	20
Exp. 150/2014	Sucesorio Testamentario	Rosa Graciela Garza Quintanilla	(2ª Pub)	20
Exp. 160/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ovalle de Guajardo	(2ª Pub)	21
Exp. 168/2014	Sucesorio Intestamentario	Mónica Leticia Sánchez Espinosa	(2ª Pub)	21
Exp. 172/2014	Sucesorio Intestamentario	Isidra Briones Castillo	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermenegildo Alarcón Méndez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Alberto Rico Samaniego	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Raquel Cavazos Dávila	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Valero Rodríguez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Medina Torres	(2ª Pub)	22

Exp. 382/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 940/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 522/2014	Declaración de Ausencia	Juan Francisco Guerrero Jiménez	(1ª Pub)	24
Exp. 718/2013	Ordinario Civil	Irma Angélica Nava Leal	(1ª Pub)	24
Exp. 2625/2010	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(1ª Pub)	24
Exp. 21/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Velia Méndez Salas	(1ª Pub)	25
Exp. 129/2014	Sucesorio Intestamentario	Martha Antonieta Rodríguez Ramos	(1ª Pub)	25
Exp. 767/2013	Sucesorio Intestamentario	Nora Leticia Mellado Charles	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Guadalupe Hernández Alvarado	(1ª Pub)	25
Exp. 546/2012	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzmán Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 2058/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	26
Exp. 300/2013	Ejecutivo Mercantil	Armando Garza Banda	(1ª Pub)	26
Exp. 593/2014	Rectificación de Acta	Luciana Marines Medrano	(1ª Pub)	27
Exp. 1251/2011	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE MONCLOVA

Estado Financiero	Balance General	Compañía del Noreste para Mantenimientos y Servicios	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Benjamín Medellín de la Cruz	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Araceli Varela Cárdenas	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo de la Paz Palos	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Rodríguez Álvarez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Alejandro Tobías Suárez	(2ª Pub)	30
Exp. 1430/2013	Divorcio	Juan Gerardo García Fernández	(1ª Pub)	30
Exp. 733/2011	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 467/2013	Especial Hipotecario	Fernando Mendoza Vergara	(1ª Pub)	31
Exp. 106/2014	Rectificación de Acta	María del Carmen Rodríguez Alcalá	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 78/2014	Sucesorio Intestamentario	María Altagracia Guillén Castro	(2ª Pub)	32
Exp. 101/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana María Morales Hernández	(2ª Pub)	32
Exp. 571/2013	Sucesorio Testamentario	Sandra María Cavazos Berlanga	(2ª Pub)	33
Exp. 832/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Luis Armando Saldaña Cortez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 130/2014	Sucesorio Intestamentario	Valente Rodríguez Padrón	(2ª Pub)	33
Exp. 012/2014	Cesación de Pensión Alimenticia	Gustavo del Carmen Chavelas	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Candelario Armando Zertuche Reyes	(1ª Pub)	34
Exp. 498/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	34
Exp. 499/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	35
Exp. 505/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	35
Exp. 513/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	36
Exp. 516/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	36
Exp. 630/2010	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	36
Exp. 734/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	37
Exp. 744/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	37
Exp. 754/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	38
Exp. 758/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	38
Exp. 760/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	39
Exp. 766/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	39
Exp. 768/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	40
Exp. 769/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	40
Exp. 771/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	41
Exp. 772/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	41
Exp. 776/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	41
Exp. 779/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	42
Exp. 780/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	42
Exp. 782/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	43
Exp. 784/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	43
Exp. 785/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	43
Exp. 790/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	44
Exp. 932/2013	Divorcio	María Elena Rivera Morquecho	(1ª Pub)	44
Exp. 1050/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Virginia Dávalos Morales	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 77/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana María Silva Pasillas	(2ª Pub)	45
Exp. 128/2014	Sucesorio Testamentario	Yolanda Estrada Attolini	(2ª Pub)	45
Exp. 134/2014	Sucesorio Testamentario	Berenice Elizabeth Tovar Camacho	(2ª Pub)	46
Exp. 138/2014	Sucesorio Intestamentario	Verónica Ramos Rubio	(2ª Pub)	46
Exp. 334/2014	Sucesorio Intestamentario	Armando Doroteo Salas del Cueto	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ana María Barcelo Tumoine	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gracia Elías Facuseh	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Norma Cecilia Rodríguez Zamarrón	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ofelia del Río Monroy	(2ª Pub)	47
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Cantú Miranda	(2ª Pub)	48
Exp. 211/2012	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(2ª Pub)	48
Exp. 413/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	48
Exp. 1029/2010	Especial Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	49
Exp. 1452/2009	Especial Hipotecario	José Santana de Santiago Arámbula	(2ª Pub)	49
Exp. 69/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús David Vázquez Bonifant	(1ª Pub)	50
Exp. 106/2014	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Hernández Aldaco	(1ª Pub)	50
Exp. 154/2014	Sucesorio Testamentario	Norma Josefina González Cantú	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esteban Montano Hernández	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Longinos Crecencia Vargas Hernández	(1ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ramiro González González	(1ª Pub)	51
Exp. 372/2014	Rectificación de Acta	Ma. de los Ángeles Salvador Bautista	(1ª Pub)	51
Lista	Tarifas Autorizadas Marzo 2014	Ecogas México, S. de R.L. de C.V. (Laguna-Durango)	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 894/2007	Ejecutivo Mercantil	Ramiro Vázquez Muñoz	(1ª Pub)	53
Exp. 159/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonio López Murillo	(1ª Pub)	53

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 007

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N38-2014 591819 \$900,000.00	Prim. Gral. Álvaro Obregón Reparación de fracturas en traves e impermeabilización de edificio atípico, sustitución de barda perimetral y reparación de foro acústico incluye impermeabilización. Saltillo, Coahuila E.S.G. No. 10 Félix Neira Barragán Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior, incremento de altura en barda de block. Saltillo, Coahuila Prim. Mariano Escobedo Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior e impermeabilización de aula de usos múltiples. Saltillo, Coahuila Prim. Estela Barragán de la Fuente Construcción de 1 aula didáctica, 1 aula psicopedagógica y obra exterior. Saltillo, Coahuila	21/mayo/2014 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 09/junio/2014 Término: 06/septiembre/2014 29/agosto/2014 06/septiembre/2014 06/septiembre/2014 respectivamente	27/mayo/2014 08:30 hrs	06/junio/2014 10:00 hrs
EO-905025992-N39-2014 591822 \$500,000.00	E.S.G. Morelos Construcción de 2 aulas didácticas y obra exterior Morelos, Coahuila	21/mayo/2014 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 09/junio/2014 Término: 22/agosto/2014	27/mayo/2014 11:00 hrs	06/junio/2014 10:30 hrs

EO-905025992-N40-2014 591831 \$2'600,000.00	E.S.G. No. 5 Carlos Fuentes Macías Construcción de 3 aulas didácticas, taller de informática, bodega, escalera y obra exterior Acuña, Coahuila E.S.T. No. 93 Juan José Arreola Construcción de 2 aulas didácticas, escalera y obra exterior Acuña, Coahuila E.S.T. Francisco I. Madero Construcción de 3 aulas didácticas, escalera y obra exterior Acuña, Coahuila	21/mayo/2014 Costo de las bases: \$ 2,500.00	Inicio: 09/junio/2014 Término: 05/diciembre/2014 05/noviembre/2014 20/noviembre/2014 respectivamente	27/mayo/2014 13:00 hrs	06/junio/2014 11:00 hrs
EO-905025992-N41-2014 591834 \$250,000.00	Prim. Profr. José R. Mijares Adecuar 1 aula psicopedagógica en pórtico de edificio posterior y obra exterior Torreón, Coahuila	21/mayo/2014 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 09/junio/2014 Término: 07/agosto/2014	27/mayo/2014 15:00 hrs	06/junio/2014 11:30 hrs
EO-905025992-N42-2014 591838 \$1'200,000.00	Prim. Juan Antonio de la Fuente Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Saltillo, Coahuila Prim. Lic. Horacio del Bosque Dávila Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior, reparación de malla ciclónica dañada Saltillo, Coahuila E.S.G. No.17 Jesús Eloy Dewey Castilla Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Saltillo, Coahuila J.N. Emiliano Zapata Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior, plaza cívica y barandales Saltillo, Coahuila Prim. Mario Castro Gil Construcción de 3 aulas didácticas y obra exterior, plaza cívica parcial Saltillo, Coahuila	21/mayo/2014 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 09/junio/2014 Término: 14/septiembre/2014 22/agosto/2014 06/septiembre/2014 14/septiembre/2014 06/octubre/2014 respectivamente	28/mayo/2014 08:30 hrs	06/junio/2014 12:00 hrs
EO-905025992-N43-2014 591987 \$250,000.00	Pirm. Evangelina Lozano Mireles Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Monclova, Coahuila	21/mayo/2014 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 09/junio/2014 Término: 14/septiembre/2014	28/mayo/2014 11:30 hrs	06/junio/2014 12:30 hrs
EO-905025992-N44-2014 592082 \$500,000.00	E.S.T. No. 24 María Guadalupe Zuñiga Díaz Construcción de 2 aulas didácticas y obra exterior Sabinas, Coahuila	21/mayo/2014 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 09/junio/2014 Término: 06/septiembre/2014	28/mayo/2014 13:30 hrs	06/junio/2014 13:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 de mayo de 2014 para los procedimientos con números de expediente 591819, 591822, 591831, 591834, 591838, 591987, 592082 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 591819, 591822, 591831, 591834, 591838, 591987, 592082 respectivamente.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N38-2014	21/mayo/2014	09:00 hrs	10:00 hrs	Prim. Gral. Álvaro Obregón Obregón sur No. 717 Zona Centro en Saltillo, Coahuila	Arq. Jorge Enrique Álvarez Rodríguez
EO-905025992-N39-2014	21/mayo/2014	10:00 hrs	10:30 hrs	E.S.G. Morelos Pípila No. 1 Zona Centro en Morelos, Coahuila	Ing. Francisco Martínez Velázquez
EO-905025992-N40-2014	21/mayo/2014	09:00 hrs	10:00 hrs	E.S.G. No. 5 Carlos Fuentes Macías Blvd. Alfredo Garza Chapa s/n colonia 5 de Mayo en Acuña, Coahuila	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
EO-905025992-N41-2014	21/mayo/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. Profr. José R. Mijares calzada No. 70 colonia José R. Mijares en Torreón , Coahuila	Arq. Eduardo Mellado Cazares
EO-905025992-N42-2014	21/mayo/2014	11:00 hrs	11:30 hrs	Prim. Lic. Horacio del Bosque Dávila calle Bolivia s/n fraccionamiento Parajes de Santa Elena en Saltillo, Coahuila	Arq. Jorge Enrique Álvarez Rodríguez
EO-905025992-N43-2014	21/mayo/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. Evangelina Lozano Mireles calle El Socorro No. 1127 fraccionamiento Colinas de Santiago en Monclova, Coahuila	Arq. Enrique Martínez Briones
EO-905025992-N44-2014	21/mayo/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	E.S.T. No. 24 María Guadalupe Zuñiga Díaz Avenida Rio San Juan No. 254 poniente fraccionamiento Valle de Santo Domingo en Sabinas, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: La adjudicación de los procedimientos será por plantel, a la propuesta técnica y económica solvente más baja económicamente conveniente para el estado, además en el anexo 12 Escrito de Proposición deberá desglosar por plantel, el importe con número y letra de su propuesta.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 13 de mayo de 2014



FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014

INGRESOS	
Ingresos del ejercicio:	
Aportaciones	20,261,975.21
Ingresos por Eventos	1,093,511.00
Productos Financieros	137,641.32
Otros ingresos	180,687.71
Total de ingresos	21,673,815.24
COSTO DE OPERACIÓN:	
Servicios Personales	8,219,462.45
Materiales y Suministros	371,153.63
Servicios Generales	1,425,389.11
Bienes Muebles e Inmuebles	0
Transferencias	4,673,121.09
Total egresos	14,689,126.28
REMANENTE/(DEFICIT) DEL PERIODO	6,984,688.96

Dr. Francisco Javier Martínez Rincón
 Director del Consejo de Administración
 (Rúbrica)

Profr. José de Jesús Siller Gámez
 Subdirector de Finanzas
 (Rúbrica)



FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS

**BALANCE GENERAL
 AL 31 DE MARZO DEL 2014**

ACTIVO

CIRCULANTE:	
Caja y Bancos	16,856,706.23
Deudores Diversos	36,809,676.68
Cuentas por Cobrar	395,891,447.11
Inmuebles para Venta	75,701,807.50
Gastos por Comprobar	1,356,264.25
TOTAL DEL CIRCULANTE	526,615,901.77
FIJO:	
Propiedades, planta y equipo (neto)	316,522,817.63
Otros Activos	28,018,935.83
TOTAL DEL FIJO	344,541,753.46
TOTAL ACTIVO	871,157,655.23

PASIVO

A CORTO PLAZO:	
Cuentas por Pagar	67,190,786.52
Intereses cobrados por Anticipado	202,334,503.76
Impuestos por Pagar	427,556.04
Otras retenciones	(1,110,838.43)
TOTAL PASIVO	268,842,007.89

PATRIMONIO

Patrimonio	595,319,422.89
Rectificaciones	11,535.49
Remanente/ (déficit) del período	6,984,688.96
TOTAL PATRIMONIO	602,315,647.34
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	871,157,655.23

Dr. Francisco Javier Martínez Rincón
 Director del Consejo de Administración
 (Rúbrica)

Profr. José de Jesús Siller Gámez
 Subdirector de Finanzas
 (Rúbrica)

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014



Nivel 8

ACTIVO		%	PASIVO		%
ACTIVO CIRCULANTE	\$15,427,864.90	27.73	PASIVO CIRCULANTE	\$3,499,310.14	100.00
Efectivo y Equivalentes	\$15,052,335.13	27.06	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,916.93	0.05
Bancos/Tesorería	\$6,594,806.82	11.85	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,916.93	0.05
Bancos Moneda Nacional	\$6,594,806.82	11.85	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	-\$699.77	-0.01
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$6,594,806.82	11.85	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	-\$699.77	-0.01
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$3,531,412.75	6.34	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP	\$2,616.70	0.07
Inversiones en Moneda Nacional CP	\$3,531,412.75	6.34	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEEDORES	\$2,616.70	0.07
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$8,457,528.31	15.20	Provisiones a Corto Plazo	\$750,000.00	21.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$332,505.51	0.59	PROVISIONES	\$750,000.00	21.43
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$142,232.82	0.25	PROVISION DE AGUINALDO	\$750,000.00	21.43
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$142,232.82	0.25	Provision de estímulos al desempeño docente	\$1,399,616.00	39.99
GASTOS A COMPROBAR	\$70,038.42	0.12	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$667,306.55	24.49
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	\$70,038.42	0.12	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$607,306.55	17.35
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$494.40	0.00			
ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$71,700.00	0.12			
ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS - EMPLEADOS	\$71,700.00	0.12			

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CARDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.



Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2014



Nivel 8

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$4,000.00	0.00	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	\$68,730.39	1.96
Deudores por Fondos Rotatorios	\$4,000.00	0.00	RETENCION I.S.P.T.	\$333,135.99	9.52
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	\$4,000.00	0.00	RETENCION I.M.S.S.	\$39,292.04	1.12
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$186,272.69	0.33	RETENCION CESANTIA Y VEJEZ	\$29,438.35	0.84
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$186,272.69	0.33	RETENCIONES POR PRESTACIONES	\$191,276.52	5.46
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$186,272.69	0.33	RETENCION FONACOT	-\$0.43	0.00
Almacenes	-\$37,383.07	-0.06	RETENCION INFONAVIT	\$181,276.95	5.46
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	-\$37,383.07	-0.06	DESCUENTOS A TRABAJADORES	\$14,463.65	0.41
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-\$37,383.12	-0.06	RETENCION DE MAESTRIA	-\$25,350.00	-0.72
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - PROVEEDORES	-\$37,383.12	-0.06	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	-\$0.05	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	\$0.05	0.00	RETENCION PENSION ALIMENTICIA - EMPLEADOS	-\$0.05	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$1,813,172.03	3.26	RETENCION CAFETERIA	-\$4,595.00	-0.13
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,800,000.00	3.23	RETENCION SEGURO DE AUTOMOVILES	\$0.70	0.00
Terrenos	\$3,346,500.00	6.01	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	\$21,578.00	0.61
Edificios no residenciales	\$13,015,685.57	23.40			
Bienes Muebles	\$13,172.03	0.02			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$13,172.03	0.02			
Muebles de Oficina y Estantería	\$1,391,504.52	2.50			

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.



Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014



Nivel 8

Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$3,868,388.52	8.95	UNIFORMES	-\$2,520.00	-0.07
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$1,434,070.20	2.57	RETENCIONES EXTRAORDINARIAS	-\$300.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES	\$6,193,263.87	11.13	RETENCIONES POR DONATIVOS	-\$300.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIOS	\$9,155,653.82	16.46	APORTACIONES PATRONALES	\$250,000.00	7.14
MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$118,965.60	0.21	APORTACION I.M.S.S.	\$250,000.00	7.14
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$50,645.93	0.09	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$490,470.66	14.01
Automóviles y Camiones	\$1,440,681.89	2.59	Ingresos por Clasificar	\$490,470.66	14.01
Maquinaria y Equipo Industrial	\$15,557.25	0.02	HACIENDA PUBLICA/ PA TRIMONIO		
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$34,815.89	0.06	Aportaciones	\$32,071,213.76	61.53
MOBILIARIO Y EQUIPO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	\$123,818.12	0.22	Actualizaciones del Patrimonio	\$1,007,052.98	1.93
			Patrimonio Generado	\$19,039,829.20	36.53
			Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$4,076,237.19	7.82
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$14,963,592.01	28.71
TOTAL DE ACTIVOS	\$55,617,406.08		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PA TRIMONIO	\$55,617,406.08	

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014



Nivel 8

NOTAS

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CARDENAS

C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2014



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1	ACTIVO	51,958,537.98	56,828,620.63	53,169,752.53	55,617,406.08
11	ACTIVO CIRCULANTE	13,582,168.83	55,015,448.60	53,169,752.53	15,427,864.90
111	Efectivo y Equivalentes	13,477,925.98	37,496,179.27	35,921,770.12	15,052,335.13
1111	Efectivo	0.00	14,772,725.70	14,772,725.70	0.00
1112	Bancos/Tesorería	8,551,810.42	19,192,040.82	21,149,044.42	6,594,806.82
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	3,531,412.75	0.00	3,531,412.75
112	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,835.52	15,607,833.17	15,299,163.18	332,505.51
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	23,835.52	393,872.42	275,475.12	142,232.82
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	14,923,072.52	14,923,072.52	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	286,888.23	100,615.54	186,272.69
113	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	1,907,519.04	1,907,519.04	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	1,907,519.04	1,907,519.04	0.00
115	Almacenes	0.00	3,917.12	41,300.19	-37,383.07
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	3,917.12	41,300.19	-37,383.07
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	1,813,172.03	0.00	1,813,172.03
123	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2014



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1231	Terrenos	3,346,500.00	0.00	0.00	3,346,500.00
1233	Edificios no residenciales	11,215,695.57	1,800,000.00	0.00	13,015,695.57
124	Bienes Muebles	0.00	13,172.03	0.00	13,172.03
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	13,172.03	0.00	13,172.03
2	PASIVO	3,916,679.23	22,530,985.60	22,113,616.51	3,499,310.14
21	PASIVO CIRCULANTE	3,916,679.23	22,530,985.60	22,113,616.51	3,499,310.14
211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,418,171.96	16,320,924.93	14,904,669.90	1,916.93
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	922,837.09	7,926,180.91	7,003,343.82	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,142.48	818,016.55	806,791.00	1,916.93
2115	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	13,400.00	13,400.00	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	482,192.39	3,711,154.20	3,228,961.81	0.00
2118	Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	17,750.00	17,750.00	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	3,834,423.27	3,834,423.27	0.00
217	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00
2173	PROVISIONES	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00
218	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	1,098,891.27	6,074,864.06	5,833,279.34	967,306.55
2181	CUENTAS NOMINA	0.00	22,114.94	22,114.94	0.00

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2014



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
218133	CUENTAS NOMINA - ACREEDORES DIVERSOS	0.00	22,114.94	22,114.94	0.00
2182	RETENCIONES A EMPLEADOS	1,096,546.32	3,322,983.11	2,833,743.34	607,306.55
2183	APORTACIONES PATRONALES	19.05	19.05	250,000.00	250,000.00
2184	OTRAS RETENCIONES	2,325.90	2,325.90	0.00	0.00
2186	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	0.00	2,749,536.00	2,749,536.00	0.00
219	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	113,081.67	603,552.33	490,470.66
2191	Ingresos por Clasificar	0.00	113,081.67	603,552.33	490,470.66
3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	48,041,858.75	10,829,085.33	14,905,322.52	52,118,095.94
311	Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
311	Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
313	Actualizaciones del Patrimonio	1,007,052.98	0.00	0.00	1,007,052.98
313	Actualizaciones del Patrimonio	1,007,052.98	0.00	0.00	1,007,052.98
32	Patrimonio Generado	14,963,592.01	10,829,085.33	14,905,322.52	19,039,829.20
321	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	0.00	10,829,085.33	14,905,322.52	4,076,237.19
321	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	0.00	10,829,085.33	14,905,322.52	4,076,237.19
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	14,963,592.01	0.00	0.00	14,963,592.01
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	14,963,592.01	0.00	0.00	14,963,592.01

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2014



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
4	INGRESOS	0.00	14,905,322.52	14,905,322.52	0.00
41	Ingresos de Gestión	0.00	3,483,565.04	3,483,565.04	0.00
414	Derechos	0.00	3,337,035.83	3,337,035.83	0.00
4149	Otros Derechos	0.00	3,337,035.83	3,337,035.83	0.00
415	Productos de Tipo Corriente	0.00	146,529.21	146,529.21	0.00
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	146,529.21	146,529.21	0.00
42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	11,415,347.00	11,415,347.00	0.00
421	Participaciones y Aportaciones	0.00	11,415,347.00	11,415,347.00	0.00
4211	Participaciones	0.00	11,415,347.00	11,415,347.00	0.00
43	Otros Ingresos	0.00	6,410.48	6,410.48	0.00
436	Ingresos Extraordinarios	0.00	6,410.48	6,410.48	0.00
436	Ingresos Extraordinarios	0.00	6,410.48	6,410.48	0.00
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00	10,829,085.33	10,829,085.33	0.00
51	Gastos de Funcionamiento	0.00	10,800,445.33	10,800,445.33	0.00
511	Servicios Personales	0.00	9,719,823.57	9,719,823.57	0.00
5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	0.00	5,817,724.56	5,817,724.56	0.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	2,226,038.08	2,226,038.08	0.00

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.

Balanza de Comprobación

Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2014



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
5114	Seguridad Social	0.00	1,214,429.11	1,214,429.11	0.00
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	325,833.82	325,833.82	0.00
5118	Impuestos sobre Nomimas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	0.00	135,798.00	135,798.00	0.00
512	Materiales y Suministros	0.00	375,383.66	375,383.66	0.00
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	166,953.29	166,953.29	0.00
5122	Alimentos y Utensilios	0.00	45,203.18	45,203.18	0.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	32,893.27	32,893.27	0.00
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	2,600.11	2,600.11	0.00
5126	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	80,135.47	80,135.47	0.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	17,091.33	17,091.33	0.00
5129	Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0.00	30,507.01	30,507.01	0.00
513	Servicios Generales	0.00	705,238.10	705,238.10	0.00
5131	Servicios Básicos	0.00	230,666.95	230,666.95	0.00
5132	Servicios de Arrendamiento	0.00	8,800.00	8,800.00	0.00
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	0.00	178,474.92	178,474.92	0.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	43,883.16	43,883.16	0.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	17,968.86	17,968.86	0.00

INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.
Balanza de Comprobación
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2014



Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	5,800.00	5,800.00	0.00
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	81,795.21	81,795.21	0.00
5138	Servicios Oficiales	0.00	34,436.00	34,436.00	0.00
5139	Otros Servicios Generales	0.00	103,413.00	103,413.00	0.00
52	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	28,640.00	28,640.00	0.00
524	Ayudas Sociales	0.00	28,640.00	28,640.00	0.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	0.00	28,640.00	28,640.00	0.00
	TOTAL BALANCE		\$115,923,099.41	\$115,923,099.41	



INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.
Estado de Actividades
Primer trimestre de 2014



Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
INGRESOS	14,905,322.52	100.00%	14,905,322.52	100.00%
Ingresos de Gestión	3,483,565.04	23.37%	3,483,565.04	23.37%
Derechos	3,337,035.83	22.39%	3,337,035.83	22.39%
Otros Derechos	3,337,035.83	22.39%	3,337,035.83	22.39%
Productos de Tipo Corriente	146,529.21	0.98%	146,529.21	0.98%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	146,529.21	0.98%	146,529.21	0.98%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,415,347.00	76.59%	11,415,347.00	76.59%
Participaciones y Aportaciones	11,415,347.00	76.59%	11,415,347.00	76.59%
Participaciones	11,415,347.00	76.59%	11,415,347.00	76.59%
Otros Ingresos	6,410.48	0.04%	6,410.48	0.04%
Ingresos Extraordinarios	6,410.48	0.04%	6,410.48	0.04%
SUMA TOTAL DE INGRESOS	14,905,322.52		14,905,322.52	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	10,829,085.33	100.00%	10,829,085.33	100.00%
Gastos de Funcionamiento	10,800,445.33	99.74%	10,800,445.33	99.74%
Servicios Personales	9,719,823.57	89.76%	9,719,823.57	89.76%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	5,817,724.56	53.72%	5,817,724.56	53.72%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,226,038.08	20.56%	2,226,038.08	20.56%
Seguridad Social	1,214,429.11	11.21%	1,214,429.11	11.21%
Otras prestaciones sociales y económicas	325,833.82	3.01%	325,833.82	3.01%
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	135,798.00	1.25%	135,798.00	1.25%
Materiales y Suministros	375,383.66	3.47%	375,383.66	3.47%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	166,953.29	1.54%	166,953.29	1.54%
Alimentos y Utensilios	45,203.18	0.42%	45,203.18	0.42%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	32,893.27	0.30%	32,893.27	0.30%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,600.11	0.02%	2,600.11	0.02%

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CÓRDOVA MENCHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO



INST. TEC. DE EST. SUP. DE LA REG. CARB.
Estado de Actividades
Primer trimestre de 2014



Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	80,135.47	0.74%	80,135.47	0.74%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,091.33	0.16%	17,091.33	0.16%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	30,507.01	0.28%	30,507.01	0.28%
Servicios Generales	705,238.10	6.51%	705,238.10	6.51%
Servicios Básicos	230,666.95	2.13%	230,666.95	2.13%
Servicios de Arrendamiento	8,800.00	0.08%	8,800.00	0.08%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	178,474.92	1.65%	178,474.92	1.65%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	43,883.16	0.41%	43,883.16	0.41%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,968.86	0.17%	17,968.86	0.17%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,800.00	0.05%	5,800.00	0.05%
Servicios de Traslado y Viáticos	81,795.21	0.76%	81,795.21	0.76%
Servicios Oficiales	34,436.00	0.32%	34,436.00	0.32%
Otros Servicios Generales	103,413.00	0.95%	103,413.00	0.95%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,640.00	0.26%	28,640.00	0.26%
Ayudas Sociales	28,640.00	0.26%	28,640.00	0.26%
Ayudas Sociales a Personas	28,640.00	0.26%	28,640.00	0.26%
SUMA TOTAL DE EGRESOS	10,829,085.33		10,829,085.33	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	4,076,237.19		4,076,237.19	

NOTAS

M. EN C. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS

C.P. SILVIA CÓRDOVA MENCHACA

C.P. GRICELDA CHAVEZ CASTRO

CECyTEC
Gobierno de Coahuila

PAGO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECyTEC) Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) 2014
AUTORIZADO JUNTA DIRECTIVA 28 DE ABRIL DE 2014

Conceptos de Cobros	COSTO EN (\$)	
	CECyTEC	EMSaD

Inscripción:

Inscripción Semestral.	980.00	350.00
------------------------	--------	--------

Inducción:

Material de Trabajo para curso de Inducción.	70.00	N/A
--	-------	-----

Exámenes:

Ficha de examen de nuevo ingreso (CENEVAL:EXANI-I).	170.00	N/A
Examen diagnóstico de nuevo ingreso.	N/A	70.00
Examen extraordinario, para la regularización de asignaturas.	55.00	25.00
Recursamiento de módulos profesionales.	170.00	N/A
Convalidación de estudios.	32.00	25.00
Examen a título de suficiencia.	160.00	140.00

Certificación y Titulación:

Certificación Parcial de Estudios.	61.00	50.00
Duplicado de Certificación de Estudios.	61.00	50.00
Trámite de titulación interno (CECyTEC).	400.00	N/A

Constancias:

Constancia de estudios para el IMSS.	26.00	26.00
Constancia de estudios para pasaporte.	40.00	25.00
Constancia de estudios con calificaciones.	53.00	25.00
Constancia de autenticación de certificados.	30.00	30.00

Credencial:

Credencial de estudiante (reposición)	65.00	65.00
---------------------------------------	-------	-------

Otros:

Fotocopia tamaño carta y oficio.	0.50	0.50
----------------------------------	------	------

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA
DIRECTOR GENERAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

REACTIVOS Y AISLANTES METALURGICOS, S.A DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
(pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$ 0	Cuentas por pagar	\$ 0
Deudores Diversos	\$ 0		
Total Activo	\$ 0	Total Pasivo	\$ 0

CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 590,000
Pérdidas Acumuladas	\$(391,876)
Resultado del periodo	\$(198,124)
Total Capital Contable	\$ 0
Total Pasivo y Capital Contable	\$ 0

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se da a conocer el Balance Final de Liquidación. Dicho Balance junto con los papeles y libros de la Sociedad queda a disposición de los accionistas, quienes disponen de un plazo de 15 días contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial, para presentar sus reclamaciones al Liquidador, si tal es el caso. Con base en el balance final de liquidación al 30 de septiembre de 2012, la cifra de capital a distribuir a los accionistas asciende a la cantidad de \$0.00 M.N.

C.P. Alfredo Christian Mange Álvarez

Liquidador

(RÚBRICA) 25 ABR-13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **39/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA NOYOLA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ DIAS. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de este juzgado a deducirlos el día jueves quince de mayo del año dos mil catorce, a las doce horas, haciéndoles saber que el denunciante es: JUANA NOYOLA GARCÍA. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 10 de abril de 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **92/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de CASIMIRO PÉREZ GARZA y CAMILA GALINDO PORTO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA IRINEA, ISIDRO, MARÍA VICTORIA y MARÍA DE LOS ÁNGELES de apellidos PÉREZ GALINDO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **103/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: RUPERTA REYES TORRES, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que los denunciados son MARCO ANTONIO GALLEGOS CEDILLO, MARIA DE JESUS y JUAN ANTONIO de apellidos GALLEGOS REYES.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **150/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA GRACIELA GARZA QUINTANILLA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **160/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA OVALLE DE GUAJARDO y LAZARO GUAJARDO LÓPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **168/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PRISCILIANO SÁNCHEZ GUERRERO, promovido por MÓNICA LETICIA SÁNCHEZ ESPINOSA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de Abril de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **172/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISIDRA BRIONES CASTILLO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIO PUBLICO No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ERNESTINA FLORES GUERRERO, que promueven: Los CC. HERMENEGILDO ALARCON MENDEZ, AARON, LEONARDO, JOSE LUIS, ARACELIA, MARIA ISABEL, LETICIA y DORA ALISIA de apellidos ALARCON FLORES; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según

corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día martes dieciséis de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose en dos ocasiones, con intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 02 de abril del 2014, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de LETICIA YOLANDA GONZALEZ CEPEDA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante LUIS ALBERTO RICO SAMANIEGO, quien se ostenta como Único y Universal heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea su hija LETICIA EUGENIA RICO GONZALEZ y tienen su domicilio en calle Dr. Gonzalo Valdez Valdés número 252 de la Col. Doctores y Av. De Los Bosques número 720 de la Col. Los Bosques de esta ciudad respectivamente, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 02 de Abril del 2014.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C RAQUEL CAVAZOS DÁVILA, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESÚS MARÍA OYERVIDES DE LA FUENTE, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 06 DE ENERO DEL 2014, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA C. RAQUEL CAVAZOS DÁVILA, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE HIDALGO, NÚMERO 78, DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE ARTEAGA COAHUILA. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. SALTILLO COAHUILA A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
 (RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Julio de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. MARÍA DE JESÚS VALERO RODRÍGUEZ, ALMA VERÓNICA VALERO ESTRADA, FRANCISCO JAVIER VALERO ESTRADA, ISIDRO VALERO ESTRADA, MARIO ALBERTO VALERO ESTRADA JUAN CARLOS VALERO ESTRADA, y SILVIA MARÍA VALERO ESTRADA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ISIDRO VALERO CEPEDA fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 06 de Diciembre del año 2002.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. ISIDRO VALERO ESTRADA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Alfredo Lezama (215), Cerro del Pueblo, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 19 de Mayo del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Abril de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. MARÍA ELENA MEDINA TORRES, HECTOR JOSÉ, JUAN y CRISTELA HERENDIDA de apellidos PALACIOS MEDINA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN PALACIOS RODRÍGUEZ fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 04 de Marzo del año 2004.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JUAN PALACIOS MEDINA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle diecisiete (17) número ochocientos setenta (870), Fraccionamiento Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 16 de Mayo del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2014.
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **382/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de BERTHA LORENA VILLARREAL VALDEZ y CARLOS JAVIER FLORES TREVIÑO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 800 de la calle Río Volta del Fraccionamiento Quinta Manantiales de la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, edificada sobre el lote de terreno 14 manzana 225, inscrito bajo la partida 218009, libro 2181 sección I de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, el cual cuenta con una superficie de 217.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 15.00 metros y colinda con lote 13, al Este mide 14.50 metros y colinda con calle Río Volta, al Sur, mide 15.00 metros y colinda con lote 15 y al Oeste mide 14.50 metros y colinda con lote 03, inmueble valuado en la cantidad de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Abril de 2014
 licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **940/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA y BERTHA ROSA GÓMEZ GUTIÉRREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 865 de la calle Francisco Villa edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 01 del Fraccionamiento Misiones Plus en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 250.93 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 240395, libro 2404, sección I, así como la partida 165500, libro 1655, sección II ambas de fecha seis de julio de dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 25.09 metros y colinda con lote número 9; Al sur 25.09 metros y colinda con lote 7; Al oriente 10.00 metros y colinda con lote 2 antes lote 10; y al poniente 10.00 metros y colinda con vialidad de proyecto P.D.D.U. Francisco Villa, valuado en autos en la cantidad de \$1,224,679.00 (un millón doscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Saltillo, Coahuila, 09 de abril del 2014.
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉ
 SSECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **522/2014**, relativo al Procedimiento no Contencioso de DECLARACION DE AUSENCIA DE JUAN FRANCISCO GUERRERO JIMENEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha once de abril de dos mil catorce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a once de abril de dos mil catorce.

“téngase a la C. MARIA LAURA DUQUE SANCHEZ, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho, LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JUAN FRANCISCO GUERRERO JIMENEZ, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta... Prevéngase a MARIA LAURA DUQUE SANCHEZ en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

10 Y 24 JUN

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **718/2013** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por IRMA ANGÈLICA NAVA LEAL en contra de GONZALO JUÁREZ AGUILERA y otros, se ordenó emplazar a Gonzalo Juárez Aguilera, Olga Martina, Eduardo y Perla Verónica de apellidos Valdez Ruíz, así como Gonzalo Israel y Alberto David de apellidos Juárez Ruíz, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2625/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por al Licenciados SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ y MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, (Antes BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de FELIPE DE JESÚS CARRERA DELGADILLO y ANA LAURA BECERRA SIFUENTES; se dicto una auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veinticinco de abril de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 618, de la calle La Herrería, edificada sobre el lote número 04, de la manzana 12, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros y colinda con calle La Herrería; al Sur 12.00 metros y colinda con Fracc. Ampliación Bonanza; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 3; en la cantidad de \$1,183,700.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **21/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María de Jesús Méndez Cazares, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves cinco de junio de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa Velia Méndez Salas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 28 de abril del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **129/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARTHA DEL CONSUELO RAMOS MORALES, denunciado por MARTHA ANTONIETA RODRÍGUEZ RAMOS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial del Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en unos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 de ABRIL de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **767/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESUS DIEGO CURIEL CANTE, denunciado por NORA LETICIA MELLADO CHARLES y FERNANDA DANIELA CURIEL MELLADO el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY

**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARIA PUBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 21 de abril del año en curso, comparecieron ante Mí los señores JESUS GUADALUPE, SILVIA, JUAN ANTONIO, ROSA IRMA, MARIA OLGA, DORA ELIA, MARTHA, MARIA DEL CARMEN, ANTONIO y MARIA ELENA, todos de apellidos HERNANDEZ ALVARADO, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres los señores ANTONIO HERNANDEZ ARVISO y MARIA DEL REFUGIO ALVARADO CHAVEZ.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de los autores de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos y presuntos herederos de los señores ANTONIO HERNANDEZ ARVISO y MARIA DEL REFUGIO ALVARADO CHAVEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los señores ABRAHAM RUIZ IRACHETA y FERNANDO RUIZ SILLER.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de presuntos herederos y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor JESUS GUADALUPE HERNANDEZ ALVARADO; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número (533) quinientos treinta y tres, de la calle Federico Berrueto Ramón, Zona Centro, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 12:00 horas del día 27 de mayo del año 2014 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los señores ANTONIO HERNANDEZ ARVISO y MARIA DEL

REFUGIO ALVARADO CHAVEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 7 de mayo del año 2014.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **546/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Francisco Javier Andrade Mendiola, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes seis de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: condominio 10 de la manzana 496 del lote 10 de la vivienda marcada con el número oficial 1010 de la calle José Rosas Moreno de la Unidad Habitacional Satélite Sur III Sector en esta ciudad, con una superficie total de 63.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 5.00 metros y colinda con lote número 13-A; al sur mide 5.00 metros y colinda con calle José Rosas Moreno; al oriente mide 06.30 metros y colinda con lote número 9-A y al poniente mide 06.30 metros y colinda con estacionamiento, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 24763, libro 248, sección I de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$170,079.00 (ciento setenta mil setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **2058/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Daniel Palacios González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes treinta de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 461 poniente de la calle Ciruelos, construida sobre lote de terreno número 1-23, manzana 98 del Fraccionamiento Saltillo 2000 cuarta ampliación en esta ciudad, con una superficie total de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 6.00 metros y colinda con calle Ciruelos; al este mide 13.00 metros y colinda con lote 1-24; al sur mide 6.00 metros y colinda con lote 1-9 y al oeste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-22, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 158691, libro 1587, sección I de fecha treinta de septiembre de dos mil cinco. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **300/2013**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciados Armando Garza Banda y Jesús Salvador Pantoja

Castrellón, en su carácter de Apoderado Jurídicos de Primero Fianzas S.A. de C.V., en contra de Constructora YAO, S.A. de C.V., en su carácter de fiado y Jaime Enrique Rodríguez González en su carácter de obligado solidario, se dictó una que en sus puntos resolutive dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 083/2014. Saltillo, Coahuila; a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Por lo anteriormente expuesto y fundado... se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, los Licenciados Armando Garza Banda y Jesús Salvador Pantoja Castrellón, en su carácter de Apoderado Jurídicos de Primero Fianzas S.A. de C.V., probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados Constructora YAO, S.A. de C.V., en su carácter de fiado y Jaime Enrique Rodríguez González en su carácter de obligado solidario, a pagar a Primero Fianzas S.A. de C.V., el pago de la cantidad de \$437,741.59 (Cuatrocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos 59/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal y reembolso de pago del Contrato de Fianza número 831325-0000; el pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de los demandados, y con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a los demandados Constructora YAO, S.A. de C.V., en su carácter de fiado y Jaime Enrique Rodríguez González en su carácter de obligado solidario, al pago de las costas causadas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace a los demandados Constructora YAO, S.A. de C.V. y Jaime Enrique Rodríguez González, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 13 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de LUCIANA MARINES MEDRANO, expediente número **593/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por JOSE DAVID MARINES CABELLO Y CELIA YOLANDA MEDRANO GUERRA en representación de su menor hija LUCIANA MARINES MEDRANO, en contra de OFICIAL TRIGESIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSE DAVID MARINES CABELLO Y CELIA YOLANDA MEDRANO GUERRA en representación de su menor hija LUCIANA MARINES MEDRANO, demandan la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00040, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 40, de fecha (16) dieciséis de Enero de (2014) dos mil catorce, de la Oficialía Trigésima del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "DANIELA", se asiente correctamente como lo es "LUCIANA", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 08 DE MAYO DEL 2014
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ
(RÚBRICA) 13 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1251/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. de R. L. de C.V., en contra de Sergio Ramos González y Maricela Aguilar Ortega, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, ordenó publicar los

puntos resolutive de la sentencia definitiva que obra en autos, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“...SENTENCIA DEFINITIVA 343/2012

Saltillo, Coahuila; a veintidós (22) de agosto de dos mil doce (2012).

Vistos para pronunciar sentencia definitiva dentro de los autos del expediente número 1251/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Sandra Patricia Carmona Padilla en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. de R. L. de C. V., como cesionaria de derechos litigiosos celebrada con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Sergio Ramos González y Maricela Aguilar Ortega...

...Por lo expuesto y fundado, se resuelven los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se absuelve a Maricela Aguilar Ortega del pago de las prestaciones reclamadas en esta instancia.

SEGUNDO. Se declara la rescisión y, como consecuencia, el vencimiento anticipado, del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Sergio Ramos González de fecha quince (15) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), pasado ante la fe del licenciado José Cuitláhuac Córdova González, Notario Público número 15 del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, contenido en el instrumento número XIV-0282-JCCG-98, inscrito en el Registro Público de Acuña, Coahuila, bajo la partida 12682, libro 28, sección I, y bajo la partida 2726, libro 16-B, sección II, ambas de fecha seis (6) de agosto de dos mil uno (2001).

TERCERO. Se condena a Sergio Ramos González, a pagar a la parte actora SCRAP II, S. de R.L. de C.V., la cantidad de 110.413 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de suerte principal; al pago de intereses ordinarios y moratorios vencidos, así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

CUARTO. Se absuelve a la parte demandada de la prestación consistente en que, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago del contrato base de la presente acción, las cantidades que se hayan cubierto a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía del bien materia de la operación queden en beneficio de la actora, esto es así, pues del contrato base de la acción no se desprende cláusula alguna en la que se haya estipulado lo anterior.

QUINTO. Se reservan los derechos de la parte actora, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

SEXTO. Se condena a Sergio Ramos González a pagar a favor de la parte actora las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...”. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 10 de febrero de 2014

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA)

13 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**COMPAÑÍA DEL NORESTE PARA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES CONSA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO

CIRCULANTE:

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

FIJO:

TOTAL ACTIVO FIJO

TOTAL ACTIVO

0.00

PASIVO

CIRCULANTE:

ACREEDORES DIVERSOS

2,493.60

TOTAL

2,493.60

TOTAL PASIVO		2,493.60
CAPITAL		
RESULTADO DEL EJ. ANTERIORES	-2,493.60	<u>-2,493.60</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u><u>0.00</u></u>

ING. GUSTAVO ADOLFO DIAZ VILLALOBOS
LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 25-13 Y 27 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (15) Quince de Marzo de (2014) dos mil catorce el señor BENJAMIN MEDILLIN DE LA CRUZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. MARIA DOLORES DE LA CRUZ CISNEROS y el C. FRANCISCO MEDELLIN HERNANDEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Francisco Murguia número 805 de la colonia Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Marzo de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (13) Trece de Marzo de (2014) dos mil catorce las C.C. BLANCA ARACELI VARELA CARDENAS Y MARIA GUADALUPE VARELA CARDENAS, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. ISABEL CARDENAS GARCIA y el C.JESUS VARELA MUÑOZ, proponiéndose como Albacea ellas mismas quien tiene domicilio conocido en calle Ave. San José número 531 en la Colonia Estancias de Santa Ana de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Marzo de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (22) Veintidós de Marzo de (2014) dos mil catorce el señor GONZALO DE LA PAZ PALOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. CATALINA PALOS GARCIA y el C. JUAN DE LA PAZ RODRIGUEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Ocampo numero 16 de la colonia 7 de Abril de la ciudad de Sacramento, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Marzo de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) Veintisiete de Marzo de (2014) dos mil catorce el señor JOSE ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. MICAELA ALVAREZ ALMENDARIZ y el C. TOMAS E. RODRIGUEZ ESQUIVEL, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Alhelí, numero 3113 de la colonia Elsa Hernández Tercer Sector de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Marzo de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA N°. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores JOSÉ ALEJANDRO TOBIÁS SUÁREZ, MARÍA ALEJANDRA TOBIÁS SUÁREZ y CARLOS ALFONSO SUÁREZ OLVEDA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ OLVEDA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (12) doce de Julio de (2001) dos mil uno, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día once del mes de Febrero del año (2014) dos mil catorce, donde se designó ALBACEA a al señor JOSÉ ALEJANDRO TOBIÁS SUÁREZ, con domicilio en Calle Sexta número 1613 de la Colonia Ciudad Deportiva de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 3 DE ABRIL DEL 2014.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
Titular de la Notaría Pública N°. 6
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORA CLAUDIA VERÓNICA MONTEMAYOR SEPÚLVEDA.

En el expediente número **1430/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio, promovido por JUAN GERARDO GARCIA FERNÁNDEZ en contra de CLAUDIA VERONICA MONTEMAYOR SEPÚLVEDA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de abril del año 2014.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **733/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, OFELIA GUADALUPE MEZA LOPEZ Y MARIBLE TOVANCHE FLORES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de SARA RODRIGUEZ CEDILLO, se dictó un auto de fecha ocho de abril del dos mil catorce, que a la letra dice:

"...Monclova, Coahuila a ocho de abril del dos mil catorce. Por recibido el escrito de cuenta y como se solicita hace suyo el peritaje rendido por el perito que se designo en rebeldía de la parte demandada; por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, sáquese a remate en pública subasta los derechos que le corresponden a la demandada SARA RODRÍGUEZ CEDILLO del bien inmueble consistente en: UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE LOS ÁLAMOS NÚMERO 404 DE LA COLONIA CAMPESTRE LOS ÁNGELES, LOTE 29, MANZANA 12 EN MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.90 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 25; AL SUR MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE LOS ÁLAMOS; AL ORIENTE MIDE 20.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 30; AL PONIENTE MIDE 20.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 28; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 39822, LIBRO 399, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a nombre de SARA RODRÍGUEZ CEDILLO, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$78,030.00 (SETENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate ..."

Monclova, Coahuila a 25 de Abril del 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****NOTIFICACION POR EDICTOS**VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número **467/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FERNANDO MENDOZA VERGARA, en su carácter de Cesionario de los Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado con SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Cesionario del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de VALENTIN PECINA RODRÍGUEZ y ROSA MARÍA LUIS LEYJA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintisiete de marzo de dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio del codemandado VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del codemandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndole, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.
LIC. L.G.C. JUEZ.- LIC. G.H.O.S. SRIO. RUBRICAS".

Se expide éste Edicto, convocando a VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ, para que se presente dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2014.

EL C. SECRETARIO:

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALCALA, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **106/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de defunción de JOSE LUIS DE LA TORRE DE LA ROSA, asentada en el acta número 00047, libro 06, Tomo 01, Hoja 47, de fecha (10) diez de junio del año (2005) dos mil cinco, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE DEL CONYUGE: MARIA DEL CARMEN MEDINA PICAZO, siendo que lo correcto: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALCALA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 04 DE FEBRERO deL AÑO 2014.
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No. **78/2014**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:
ANDRÉS MARTÍNEZ SANDOVAL.

Que mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil catorce, se tuvo a María Altagracia Guillen Castro, Patricia Martínez Guillén y José Luis Martínez Guillen, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Martínez Sandoval, en su carácter cónyuge la primera y los dos últimos en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Andrés Martínez Sandoval, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día nueve de enero de dos mil catorce, a la edad de setenta y seis años, padres Andrés Martínez Garza (F) y Juana Sandoval Cantu (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Que en el expediente número **101/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO HÉCTOR ZURUTUZA JUÁREZ, denunciado por JUANA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ, DIEGO ENRIQUE Y HÉCTOR IVAN DE APELLIDOS ZURUTUZA MORALES y por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO HÉCTOR ZURUTUZA JUÁREZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (09) nueve de abril del año (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (45) cuarenta y cinco años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUM. 571/2013.

Que en el expediente número 571/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULITA VIDAURRI CHARLES; por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de PAULITA VIDAURRI CHARLES, quien falleció el día (12) doce de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, Viuda, de (93) noventa y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE ENERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LORENA LEDEZMA PEREZ
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 832/2012.

El Señor LUIS ARMANDO SALDAÑA CORTEZ se presento ante Juzgado, demandando en el Juicio Perdida de la Patria Potestad a USTED, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por razones a que se refiere, y por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P.NEGRAS, COAHUILA A 07 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **130/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario (A bienes de Josefa Castillo Hernández), promovido por los Ciudadanos Valente Rodríguez Padrón, María Margarita, Antonio, Rosa Ilda, Olga Lidia todos de apellidos Rodríguez Castillo, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de abril de dos mil catorce.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos Valente Rodríguez Padrón, María Margarita, Antonio, Rosa Ilda, Olga Lidia todos de apellidos Rodríguez Castillo, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Josefa Castillo Hernández”, “se tiene por radicada la Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de Josefa Castillo Hernández”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia de testamento alguno dictado por el de cujus. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación

de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de abril de 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL FOLIO NUMERO **012/2014** FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUXILIO JUDICIAL VÍA EXHORTO REMITIDO POR LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO, RELATIVO A UN TRAMITE DE CESACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA DENTRO DEL EXPEDIENTE 692/2012-II DEL INDICE DEL JUZGADO EXHORTANTE Y PROMOVIDO POR GUSTAVO DEL CARMEN CHAVELAS EN CONTRA DE NALLELY FRANCISCA DEL CARMEN CASTRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

“La demandada Nallely del Carmen Castro no vive en ninguno de los domicilios que se localizaron, haciéndose constar que al constituirse en el domicilio ubicado en la calle Juan Antonio Lavaljea, manzana 27, lote 44 de la colonia Libertadores en esta ciudad, una persona del sexo masculino informó que la buscada es su hijastra y que se fue a continuar sus estudios a la ciudad de Acuña, Coahuila, ignorando su domicilio, en tal virtud y con apoyo en el artículo 160 fracciones II y III del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio a dicha demandada mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el de mayor circulación de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Tercero Familiar ubicado en Planta Baja del Edificio “Alberto Vázquez del Mercado” sito en Avenida Gran Vía Tropical sin número del Fraccionamiento Las Playas en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, dentro del término de cuarenta días naturales a recoger copia de la demanda y documentos anexos para que produzca su contestación dentro del término de nueve días hábiles siguientes a la última publicación con apercibimiento que de no hacerlo, como lo dispone el numeral 257, fracción I, II y III del Código Subjetivo Civil, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aun las personales, le surtirán efecto mediante los estrados del juzgado a excepción de la sentencia que se llegare a pronunciar;

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 21 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila y residencia en esta en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; con fundamento por el artículo 1126 fracc. III del Código de Procedimientos Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante Mí, con fecha 21 de enero del año 2014 comparecieron los señores CANDELARIO ARMANDO E INDALECIO todos de apellidos ZERTUCHE REYES, comparecieron a iniciar el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial bienes de su hermana la señora MATILDE ZERTUCHE REYES, quien falleció en Zaragoza, Coahuila, el día 21 de diciembre del año 2012. En su comparecencia, manifiestan que aceptan la herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeño fiel y legalmente, el señor INDALECIO ZERTUCHE REYES, con domicilio en calle Escobedo número 107 en la zona Centro de Zaragoza, Coahuila. Señalando las Once horas del día 30 de Mayo del 2014 para llevar acabo la junta de herederos del juicio intestamentario en esta Notaría Pública, de no existir oposición se reconocerá a los comparecientes como herederos. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a esta herencia, así como los acreedores de la difunta para que se presenten a deducir sus derechos. Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de Zaragoza, Coahuila con fundamento en los artículos 1126 fracc. III y 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila. Paso ante Mí, DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de Mayo del año 2014.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PUBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **498/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido

por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Blanca Catalina de la Cruz González, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle Paloma número 221, manzana 05, lote 09, en el Fraccionamiento Residencial Las Aves de ésta ciudad, con una superficie de 98.00M2 (noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste (7.00) siete metros y colinda con la calle Paloma; al Sureste (7.00) siete metros y colinda con lote 27; al Noreste (14.00) catorce metros y colinda con lote 10; y al Suroeste (14.00) catorce metros y con Lote 08 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 22066, libro 221, sección I, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$222,000.00 (Doscientos veintidós mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **499/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Fermín Bibiano Vidal, en fecha veintiocho de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se fijan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 16, lote 10, del Fraccionamiento Cedros V-D, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros y colinda con lote 09; al sur 15.00 metros y colinda con lote 11; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 14; y al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Pomelo, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2577, libro 26, sección I, de fecha 30 de enero del 2003, a favor y dominio de Fermín Bibiano Vidal; valuado en autos en la cantidad de \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014
Lic. Carola Martelet Treviño
 (RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **505/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juan Francisco Rodríguez Fernández, en fecha veintiocho de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“... se fijan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 20, lote 03, del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.70 metros y colinda con lote 02; Al Sur mide 14.70 metros y colinda con lote 04; Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Santa Elena y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 32; con una superficie de 102.90m2 (ciento dos metros noventa centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 19629, libro 197, sección I, de fecha trece de marzo del dos mil ocho, a favor y dominio de Juan Francisco Rodríguez Fernández; valuado en autos en la cantidad de \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del

Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **513/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Julio César Mendoza Sánchez, en fecha veintiocho de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se fijan las once horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 71, lote 35, del Fraccionamiento Los Fundadores de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con lote 34; Al Sur mide 14.00 metros y colinda con lote 36; Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Don Pedro de Alvarado y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 06; con una superficie de 98.00m2 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15166, libro 152, sección I, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil seis, a favor y dominio de Julio Cesar Mendoza Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **516/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Rubén Santiago González, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en la Calle Luís Barragán número 128 de la manzana 13, lote 05, del Fraccionamiento “Villa Milenio”, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 06; AL SUR mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 04; AL ORIENTE mide 7.50 (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con lote 22; AL PONIENTE mide 7.50 (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con calle Luís Barragán; con una superficie total de 112.50 m2 (ciento doce metros cincuenta centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21, 770, libro 218, sección I, de fecha nueve de octubre del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **630/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Mari Cruz Guerrero Martínez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Virrey Fernández de Córdoba número 219, manzana 78, lote 26, del Fraccionamiento Los Fundadores de ésta Ciudad con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 14.00 metros y colinda con lote 25; al Sur 14.00 metros y colinda con lote 27, al Este 7.00 metros y colinda con calle Virrey Fernández de Córdoba y al oeste 7.00 metros y colinda con lote 12 y 13. Con una superficie total de terreno de 98.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 13656, libro 137, Sección I, de fecha 15 de junio del 2006, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **734/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Severino Vidal Gómez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 606 de la calle Martín Ramírez del Fraccionamiento Fundadores III sector de ésta ciudad, lote 04 de la manzana 07, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide quince metros y colinda con lote 03; AL SUR mide quince metros y colinda con lote 05; AL ESTE mide siete metros y colinda con lote 13; AL OESTE mide siete metros y colinda con calle Martín Ramírez; con una superficie de 105.00 (Ciento cinco metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17, 963, libro 180, sección I, de fecha seis de septiembre del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$226,000.00 (Doscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **744/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Julieta Navarrete Lechuga, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 723 de la calle Brezo del Fraccionamiento Noblasi, de ésta ciudad, lote 32, de la manzana 11, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.37 metros y colinda con lote 31; AL SUR mide 7.37 metros y colinda con calle Brezo; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con calle del Guanacaztle y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 33; con una superficie de 110.60 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17717, libro 178, sección I, de fecha trece de agosto del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$227,000.00 (Doscientos veintisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **754/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de María del Carmen García Arias, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 2101 de la calle Tabasco del Fraccionamiento Santa Rosa de ésta ciudad, lote 17 de la manzana 27, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide catorce metros y colinda con lote 16; AL SUR mide catorce metros y colinda con lote 18; AL ORIENTE mide siete metros y colinda con área de reserva de Fraccionamiento Santa Rosa; AL PONIENTE mide siete metros y colinda con calle Tabasco; con una superficie de 98.00 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16514, libro 166, sección I, de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **758/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juan Emmanuel García Carreón, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle Paloma número 242, manzana 02, lote 03, en el Fraccionamiento “Residencial Las Aves” de ésta ciudad, con una superficie de 98.00M2 (noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste 7.00 metros y colinda con camino al Ejido Las Cuevas; al Sureste 7.00 metros y colinda con calle Paloma; al Noreste 14.00 metros y colinda con lote 04; y al Suroeste 14.00 metros y con lote 02 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14919, libro 150, sección I, de fecha diez de octubre del dos mil seis; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida

audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **760/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Dalila Vidal Gerónimo, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 604 de la calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Fundadores III sector, de ésta ciudad, lote 03, de la manzana 03, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide quince metros y colinda con lote 02; AL SUR mide quince metros y colinda con lote 04; AL ESTE mide siete metros y colinda con lote 17; AL OESTE mide siete metros y colinda con calle David Alfaro Siqueiros; con una superficie de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21160, libro 212, sección I, de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$219,000.00 (Doscientos diecinueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **766/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Benito García Yáñez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Veracruz número 303, manzana 14, lote 17, en el Fraccionamiento Santa Rosa de ésta ciudad, con una superficie de 98.00M2 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.00 metros y colinda con lote 18 y 19; al Sur 14.00 metros y colinda con lote 16; al Este 7.00 metros y colinda con calle Veracruz; y al Oeste 7.00 metros y con lote 22 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15366, libro 154, sección I, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil seis; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito

que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente
Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **768/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Epifanio de la Cruz López, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Boulevard Árnica número 418, manzana 29, lote 10, en el Fraccionamiento Acoros de ésta ciudad, con una superficie de 112.50M2 (ciento doce punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 metros y colinda con lote 09; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 11; al Oriente 7.50 metros y colinda con lote 17; al poniente 7.50 metros y colinda con Blvd. Árnica e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16788, libro 168, sección I, de fecha veintiséis de abril del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente
Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **769/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Jorge Maldonado Hernández, en fecha veintidós de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...y como lo solicita se fijan las once horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 15, manzana 53, calle Roberto Montenegro número 528 del Fraccionamiento Acoros, con una superficie 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 14; al sur 15.00 metros con lote 16; al oriente 7.50 metros con lote 22; y al poniente 7.50 metros con calle Roberto Montenegro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18633, libro 187, sección I, de fecha 09 de noviembre del 2007, a favor y dominio de Jorge Maldonado Hernández; valuado en autos en la cantidad de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente
Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014
Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **771/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Claudia Rodríguez García, en fecha veintidós de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...como lo solicita se fijan las doce horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 17, manzana 16, calle Coahuila número 333 del Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie 98.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.11 metros con lote 16; al sur 13.11 metros con lote 18; al oriente 7.50 metros con calle Coahuila; y al poniente 7.50 metros con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16465, libro 165, sección I, de fecha 27 de marzo del 2007, a favor y dominio de Claudia Rodríguez García; valuado en autos en la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **772/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juana Elizondo Puentes, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 501 de la calle Candelón del Fraccionamiento Noblasi, de ésta ciudad, lote 01, de la manzana 20, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.85 metros y colinda con lote 04; AL SUR mide 7.85 metros y colinda con calle Candelón; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 20 y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 02; con una superficie de 117.75 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16715, libro 168, sección I, de fecha dieciocho de abril del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$214,000.00 (Doscientos catorce mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **776/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Ismael Flores Coronado, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Cotorra número 204, manzana 22, lote 04, en el Fraccionamiento “Residencial Las Aves” de ésta ciudad, con una superficie de 105.76 M2 (ciento cinco metros setenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al sureste 7.48 metros y colinda con calle Cotorra; al Suroeste 15.13 metros y colinda con lote 03; al Noroeste 7.63 metros y colinda con lote 07; y al Noreste 15.07 metros y con lote 05 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20930, libro 210, sección I, de fecha 23 de julio del 2008; de consiguiente, se señalan las

diez horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$221,000.00 (Doscientos veintiún mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **779/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de José Fidencio Rodarte Arteaga, en fecha veintidós de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...como lo solicita se fijan las diez horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 20, manzana 06, calle Luís Beltrán numero 202 del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa, con una superficie 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 17; al sur 7.00 metros con calle San Luís Beltrán; al oriente 14.70 metros con lote 19; y al poniente 14.70 metros con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20869, libro 209, sección I, de fecha 18 de julio del 2008, a favor y dominio de Fidencio Rodarte Arteaga; valuado en autos en la cantidad de \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **780/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Guillermo Reyes Toscano, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Colibrí número 700, manzana 26, lote 13, en el Fraccionamiento “Residencial Las Aves” de ésta ciudad, con una superficie de 176.00 M2 (ciento setenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 13.30 metros y colinda con calle Cisne; al Noreste 10.41 metros y colinda con lote 01; al Sureste 14.00 metros y colinda con lote 14; y al Suroeste 13.56 metros y con calle Colibrí y al Suroeste 1.92 M2 y colinda con calle Colibrí y Cisne, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20537, libro 206, sección I, de fecha 19 de junio del 2008; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$236,000.00 (Doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente
 Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **782/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Gil Walter Rodríguez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Grijalva número 436, manzana 14, lote 19, en el Fraccionamiento “Paraíso” de ésta ciudad, con una superficie de 108.51 M2 (ciento ocho metros con cincuenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.50 metros y colinda con lote 18; al Sur 15.50 metros y colinda con Yuriria; al Oriente 7.00 metros y colinda con lote 20; y al Poniente 7.00 metros y colinda con calle Río Grijalva, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13999, libro 29, sección I, de fecha 01 de marzo del 2002; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$218,000.00 (Doscientos dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente
 Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **784/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Luís Manuel Loera Ramírez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Pastrana número 1004, manzana 26, lote 14, en el Fraccionamiento “Los Altos de Santa Teresa” de ésta ciudad, con una superficie de 102.90 M2 (ciento dos metros noventa centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.00 metros y colinda con calle Pastrana; al Sur 7.00 metros y colinda con lote 19; al Este 14.70 metros y colinda con lote 15 y al Oeste 14.70 metros y con lote 13, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21081, libro 211, sección I, de fecha 11 de agosto del 2008; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente
 Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **785/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Jorge Ávila González, en fecha veintidós de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...como lo solicita se fijan las doce horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 05, manzana 22, calle Cotorra número 202 del Fraccionamiento Residencial las Aves, con una superficie 95.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste 7.45 metros con calle Cotorra; al suroeste 15.07 metros con lote 04; al noroeste 1.07 metros con calle Cisne; al noroeste 8.32 metros con calle Cisne; y al noreste mide 11.70 metros y colinda con lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 23934, libro 240, sección I, de fecha 25 de agosto del 2009, a favor y dominio de Jorge Ávila González; valuado en autos en la cantidad de \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **790/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Rosa Aurora Reyes Gómez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 124 de la calle Luís Barragán del Fraccionamiento “Villa Milenio”, de ésta ciudad, lote 07, de la manzana 13, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 08; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con lote 06; AL ORIENTE mide 7.50 metros y colinda con lote 20; y AL PONIENTE mide 7.50 metros y colinda con calle Luís Barragán; con una superficie de 112.50 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21734, libro 218, sección I, de fecha ocho de octubre del 2008; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$209,000.00 (Doscientos nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **932/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARIA ELENA RIVERA MORQUECHO EN CONTRA DE EUSTAQUIO FLORES REYES; SE DICTO UN AUTO DEFINITIVO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- En virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.- SEGUNDO.- Respecto a la propuesta de convenio presentada por la ciudadana MARIA ELENA RIVERA MORQUECHO se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en vía y forma que a sus intereses convenga. - TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 531 del código procesal civil vigente en el Estado el presente auto definitivo causa ejecutoria por Ministerio de ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia

Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe. DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE ABRIL DE 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 13 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1050/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR VIRGINIA DAVALOS MORALES EN CONTRA DE CLAUDIA MARCELA ZAPATA DAVALOS Y ALEJANDRO BELTRAN GUILLEN; SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones invocadas en la presente resolución, es de resolverse y se resuelve. PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO.- La parte actora VIRGINIA DAVALOS MORALES, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada de Pérdida de Patria Potestad, por lo que se condena a los demandados a la Perdida de la patria potestad que ejercían sobre sus hijos WENDY MARCELA Y ALEJANDRO de apellidos BELTRAN ZAPATA y se le otorga dicho ejercicio de patria potestad a la actora quien actualmente ejerce su guarda y custodia VIRGINIA DAVALOS MORALES. TERCERO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. CUARTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en antecedentes, mediante el oficio de estilo al que deberá adjuntarse copia certificada de esta resolución. Así mismo y con fundamento en el artículo 604 del código procesal civil, se ordena la remisión de los autos originales, previa la notificación de las partes para que comparezcan ante el tribunal de alzada a hacer valer sus derechos si así lo estiman conveniente. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE... (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE MARZO DE 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 13 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE FEBRERO DE 2014, comparecieron los C.C. JUANA MARÍA SILVA PASILLAS, MAGDALENO Y MARÍA DEL CARMEN ambos de apellidos MARTÍNEZ SILVA, a denunciar el fallecimiento del C. HÉCTOR ELISEO MARTÍNEZ PÉREZ, quien falleció el día 02 de Noviembre del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **77/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, dentro de los autos del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS FERNANDEZ ORTIZ, quien falleció el 06 de abril de 2013, promovido por YOLANDA ESTRADA ATTOLINI, EXPEDIENTE NUMERO **128/2014**, y por reunir los requisitos se radicó el presente juicio a bienes de dicha persona, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 31 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 25 de marzo de 2014, se presentó la C. BERENICE ELIZABETH TOVAR CAMACHO, en los personal y en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas actos de administración y dominio y facultad cambiaria de la C. GLORIA MAYELA TOVAR CAMACHO, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS CC. LUIS FRANCISCO TOVAR GAMEZ Y MARÍA CAMACHO GONZÁLEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **134/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA A 28 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de abril de dos mil catorce, se presentaron los CC. VERONICA, SAUL MIGUEL, JOSE DE JESUS, VICTOR MANUEL Y SOFIA ELIZABETH de apellidos RAMOS RUBIO a denunciar el fallecimiento de los CC. SAUL ARTURO RAMOS TORRES Y MARIA DE JESUS RUBIO CARDENAS, quienes fallecieron el primero, el 20 DE NOVIEMBRE DEL (2013) AÑO DOS MIL TRECE, y la segunda el 05 DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **138/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 3 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los ciudadanos Armando Doroteo Salas del Cueto y Gerardo Salas del Cueto, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de Aureliano Salas Castro y María de Jesús del Cueto Castro, el cual se radicó bajo el expediente judicial **334/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dieciséis de mayo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Av. Hidalgo número 411 sur, colonia Centro de esta ciudad de esta ciudad.- Do y fe.

Matamoros, Coahuila, a 07 de Abril.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de Marzo del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora ANA MARIA TUMOINE VILLARREAL, a ruego de sus hijos ANA MARIA BARCELO TUMOINE, JUAN CARLOS BARCELO TUMOINE, ANTONIO BARCELO TUMOINE, BRENDA BARCELO TUMOINE. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (22) de Mayo del (2014) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora ANA MARIA BARCELO TUMOINE quien tiene su domicilio en Paseo del Caporal numero 178 Colonia residencial la Hacienda, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 28 de Abril de 2014.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARIO PÚBLICO No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radico Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes de los señores CARMEN FACUSSEH ARELLANO y MOISES ELIAS ESQUIVEL, presentada por los C.C. GRACIA ELIAS FACUSEH, ROSALINDA ELIAS FACUSE y MA. DEL CARMEN ELIAS FACUSSEH, todos ellos en calidad de hijos legítimos, señalando como domicilio común para oír y recibir notificaciones en Avenida París número 1015, Colonia San Isidro, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión a bienes de las personas mencionadas. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 13 DE MARZO DEL 2014, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA NORMA CECILIA RODRIGUEZ ZAMARRON, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE SEÑORA MARIA DE LA LUZ ZAMARRON SIORDIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2014, SE NOMBRO COMO ALBACEA A LA SEÑORA NORMA CECILIA RODRIGUEZ ZAMARRON, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

25 Y 13 MAY



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor FERNANDO ESTRADA LOPEZ. Al acto concurrieron OFELIA DEL RIO MONROY, y sus hijos JOSE FERNANDO, LIZBETH LORENA, EVELYN y NAYELI, de apellidos ESTRADA DEL RIO. Designándose Albacea a OFELIA DEL RIO MONROY, con domicilio en cerrada San Javier número 10, de la colonia La Fuente; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 03 de Marzo de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 49, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el 25 de Marzo de 2014, se presentó la señora SILVIA CANTU MIRANDA a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RAUL RENDON GONZALEZ, quien falleció el día 06 (seis) de Agosto de 2007 (dos mil siete), y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo con el número **01/2014**, manifestando la denunciante SILVIA CANTU MIRANDA ser esposa del señor RAUL RENDON GONZALEZ y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quien es la pariente más cercana con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se le reconoce su carácter de única y universal heredera provisional a bienes del señor RAUL RENDON GONZALEZ. Por lo anterior y conforme al artículo 1126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaría a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo del año de 2014 (dos mil catorce) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 09 de Abril de 2014.

HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 49

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **211/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO en contra de CLAUDIA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en cerrada San Juan número 1278 del fraccionamiento Rincón San José y lote sobre el cual está construida que es el marcado con el numero 13, de la manzana 5, del fraccionamiento Rincón San José de esta Ciudad, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte en 7.00 metros y colinda con lote 2;

Al sur en 7.00 metros y colinda con cerrada San Juan;

Al oriente en 17.00 metros colinda con lote 14;

Al poniente en 17.00 metros con lote 12-c

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 93413 libro 284 sección I de fecha 15 de marzo del 2005 a favor y dominio de CLAUDIA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 09 DE ABRIL DE 2014

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA) 29 ABR Y 13 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **413/2012**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN ANTONIO CORDERO ESQUIVEL Y JUANA LIDYA FRAIRE CONTRERAS DE CORDERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecario y descrito en autos consistente en:

FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 1, DE LA MANZANA 1, PRIMERA ETAPA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON AREA COMERCIAL; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE SAN JORGE; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON CALLE KM-4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5580, FOJA 26, LIBRO 28-B, SECCION I DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN CORDERO ESQUIVEL Y JUANA L. FRAIRE C. DE CORDERO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Abril de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

29 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **1029/2010** promovido por el 1029/2010 del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTILE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora la cual es apoderada para pleitos y cobranzas de ABN AMRO BANK MEXICO INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, como fiduciaria en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 339, en contra de la Ciudadana CLAUDIA VILLARREAL FLORES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA UBICADA EN LA CALLE SANTIAGO, NÚMERO 126 DEL FRACCIONAMIENTO CERRADAS MIRAVALLE. CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3 MANZANA 2 EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 99.00 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 4; AL SURESTE EN 6.00 METROS CON LOTE 34; AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 2 Y AL NOROESTE EN 6.00 METROS CON CALLE SANTIAGO. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE CLAUDIA VILLARREAL FLORES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5028, DEL TOMO LEGAJO, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 03 de abril del año 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **1452/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE SANTANA DE SANTIAGO ARÁMBULA en contra de HILDA JUDITH AYALA MÁRQUEZ Y RAÚL CAMARILLO CHÁVEZ, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: lote baldío número 6, de la manzana 26, del fraccionamiento Mayrán de ésta ciudad, con una superficie total de 115.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al oriente mide 16.50 metros y colinda con lote número 7 de la misma manzana

Al surponiente mide 16.50 metros y colinda con lote 5 de la misma manzana

Al suroriente mide: 7.00 metros y colinda con calle salón corona

Al norponiente mide: 7.00 metros y colinda con lote 27 de la misma manzana

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 72685, libro 727, sección I, de fecha 08 de marzo de 2007 a nombre de HILDA JUDITH AYALA MÁRQUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2014

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 29 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, se presentaron JESUS DAVID y TERESA DE JESUS de apellidos VAZQUEZ BONIFANT, a denunciar el fallecimiento de ROSA MARIA BONIFANT SOTO quien falleció el día 15 de Febrero de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **69/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 23 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de abril de dos mil catorce, se presentó BERTHA ALICIA HERNANDEZ ALDACO con el carácter de tutor dativo del menor JORGE ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de JORGE ERNESTO HERNANDEZ MENDEZ, quien falleció el día 18 de Febrero de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **106/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de madre biológica del menor Jorge Ernesto Hernández Hernández por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación como lo son EL SIGLO DE TORREON, NOTICIAS O LA OPINION, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; A 23 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE ABRIL DEL 2014, compareció NORMA JOSEFINA GONZÁLEZ CANTÚ, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. ELIGIA CANTÚ CANTÚ, quien falleció el día 21 de Febrero del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **154/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a

deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora TIBURCIA SANTOS ROBLES. Al acto concurren el señor ESTEBAN MONTANO HERNANDEZ, y sus hijos J. ISABEL MONTANO SANTOS, LAURA ELENA y CLAUDIA de apellidos MONTANO SANTOS. Designándose Albacea a LAURA ELENA MONTANO SANTOS, con domicilio en calle Azuay número 74, de la colonia Merced II; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 12 de Marzo de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04
 DEL DISTRITO DE VIESCA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor EMILIO FLORIANO SALAS. Al acto concurren MARIA LONGINOS CRECENCIA VARGAS HERNANDEZ y ELISANDRO FLORINO HERNANDEZ, CÓNYUGE E HIJO RESPECTIVAMENTE. Designándose Albacea al último de los mencionados, con domicilio en avenida Carlos Román Cepeda número 29, de la Colonia Santiago Ramírez; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 29 de Abril de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04
 DEL DISTRITO DE VIESCA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 09, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 PARA EL DISTRITO JUDICIAL VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Avenida Morelos número 125 Poniente, Zona Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila hago constar que ante mí, comparecieron los señores y señoras RAMIRO GONZALEZ GONZALEZ Y RAMIRO GONZALEZ RAMIREZ, PATRICIA GONZALEZ RAMIREZ, GLORIA GONZALEZ RAMIREZ, MARIA LETICIA GONZALEZ RAMIREZ, JUAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su esposa y madre respectivamente señora MARIA CONCEPCION RAMIREZ CORTINAS, quien falleció el día 03 tres de Agosto del año 2009 dos mil nueve. Los denunciados en su carácter de esposo e hijos, exhibiendo las Actas del Registro Civil correspondientes. Procedimiento, el cual se inició el día 10 diez de Abril de 2014, donde se designó albacea al señor RAMIRO GONZALEZ GONZALEZ con domicilio en Avenida Santiago Lavín número 435 Colonia Las Margaritas de la ciudad de Torreón, Coahuila, Lo anterior en cumplimiento con los artículos 40, 1127, 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones con intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad .- DOY FE.

TORREON, COAHUILA A 10 DE ABRIL 2014

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMIGUEZ
 NOTARIA PUBLICA No. 09
 (RÚBRICA) 13 Y 27 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **372/2014**, relativo al Juicio Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MA. DE LOS ANGELES SALVADOR BAUTISTA en contra de los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Quinto del Registro Civil de la Joya Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su fecha de nacimiento lo es el día 28 de febrero del año 1955, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 31 de enero del año 1955 haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 23 de abril del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

13 MAY



Ecogas México S. de R.L. de C.V. (Laguna-Durango)

Lista de Tarifas Autorizadas Marzo 2014

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	2014
Servicio			
Residencial	Pesos	Mensual	\$ 44.88
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 89.30
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 836.07
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 1,782.52
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Mensual	\$ 7,130.08
Capacidad			
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 88.88
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 42.27
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 30.83
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 16.98
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 4.78
Uso			
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 88.88
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 42.27
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 30.83
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 16.98
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 4.78
Distribución con Comercialización			
Residencial	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 177.75
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 84.54
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 61.66
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 33.96
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos/Gjoulles	Mensual	\$ 9.55
Depósito para prueba de medidor			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$ 358.51
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 3,011.48
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 3,011.48
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 8,604.21
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 8,604.21
Conexión no estándar			
Residencial	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$ 456.31
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$ 959.82
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$ 959.82
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$ 959.82
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$ 959.82
Cheque devuelto			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	20% o Mínimo
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 1,147.23
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 1,147.23
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 1,147.23
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 1,147.23
Cobranza			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Reconexión			
Residencial	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Comercial/Industrial Menos de 322.38 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Comercial/Industrial De 322.39 a 3,207.09 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Comercial/Industrial De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96
Comercial/Industrial Mas de 32,091.83 Gjoulles	Pesos	Cargo por evento	\$ 199.96

Costos Trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas Aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,147.23 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coahuila. A 20 de Marzo de 2014

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Jesús Alvelais Licon

(RÚBRICA)

13 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.-

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha ocho de abril de dos mil catorce, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO VÁZQUEZ MUÑOZ, en su carácter de endosatario en procuración de EMILIO SÁNCHEZ PALACIOS, en contra de ANASTACIO CARDONA RAMIREZ, Expediente Número **894/2007**, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro de los presentes autos del juicio, convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos del juzgado y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales del municipio de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, lo anterior en virtud de que el valor del inmueble no excede de mil veces el salario mínimo general, haciéndose del conocimiento que el bien inmueble a rematar consiste en: LOTE NÚMERO 16, DE LA MANZANA 117, DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE (10:00) METROS CON AVENIDA FELIPE ANGELES., AL SUR MIDE (10:00) CON LOTE 05., AL ORIENTE MIDE (25) METROS CON EL LOTE 17., AL PONIENTE MIDE (25) METROS CON LOTE 15., el cual se encuentra, Inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 19649, foja 176, del libro 22 A, tomo 3, Sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Valuado en autos en la cantidad de \$21,125.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N), siendo esta la cantidad base y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. A efecto convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico Local y en la tabla de avisos de este juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2014.

EL C. SECRETARIO.-

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ LÓPEZ PIÑA y MA. DEL REFUGIO MURILLO SAUCEDO, bajo el expediente número **159/2014**, el cual fue denunciado por ANTONIO LÓPEZ MURILLO, en su carácter de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE MAYO DEL 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com